

Bien que se saca a subasta

Urbana. 29. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Girona, calles Santiago, número 34, Terri, números 15, 17 y 19, y San Miguel, sin numerar, de superficie útil 87 metros cuadrados, lindante: Norte, calle Santiago; sur y este, Juan Homs y oeste, caja escalera A, entidad número 30 y entidad número 1. Tiene acceso directo por la calle Santiago. Cuota 3.272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 1.914, libro 12, folio 235, finca número 957. Tipo de subasta, 11.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 26 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—13.245.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 881/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Carrión Pérez y doña Encarnación Castro Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registro 15.097, tomo 1.274, libro 215 de Pinos Puente, folio 105, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 8.775.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—13.258.

GRANADA

Edicto

Doña Maria Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Bartolomé Martínez y doña María Lucía Rodríguez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento vivienda, cuarto, del tipo F, en la planta quinta del alzado, cuarta de apartamentos, ubicada en Monachil, en Sierra Nevada, Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», que se identifica como bloque B, libro 65, folio 70, finca número 4.357.

Una cuarentaava parte indivisa de dependencia sótano, dedicada a aparcamientos, en la planta de su nombre, materializada en el uso del garaje número 9, ubicada en el edificio en término municipal de Monachil, en Sierra Nevada, Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», conocido como bloque B de Acongra, libro 70, folio 43 vuelto, finca 4.325.

Una cuarentaava parte indivisa de dependencia sótano, dedicada a trasteros, en la planta de su nombre materializada en el uso del trastero número 34, ubicada en el edificio, en término municipal de Monachil, en Sierra Nevada, Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», conocido como bloque B, de Acongra, libro 70, folio 50 vuelto, finca 4.326.

Tipo de subasta: 7.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Maria Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—13.233.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Maria Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 277/1996-A, a instancias de «J. Savall Bosch, Sociedad Anónima», contra «Lasheras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0277-96-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1998, a las once horas, horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, sito en Lliçà d'avall, de cabida 54 áreas 56 centiáreas 40 miliares. Linda: Por poniente, con la carretera que dirige a Sabadell; al norte, con cauce del torrente Cantallops; a oriente, con «Inmobiliaria Molletense, Sociedad Anónima», antes don Pedro Vilardell Puig, don José Masoliver Agustí, don Luis Gil Vilarrassa, don José María Mitjá y don Andrés Agustí Trilla y parte con don Pedro Arimon, y a mediodía, con resto de la mayor finca de que se segregó la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 729, libro 13 de Lliçà d'avall, folio 64, finca 1.205, inscripción segunda.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Armas Galve.—La Secretaría.—13.313.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante)

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 56/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mira Guillén, doña Rosa Miró Vilaplana, don Francisco José Mira Brotons y doña Pilar Consuelo Pina Reig, y sobre las fincas hipotecadas números 14.352, 14.895, 14.896, 14.332, 14.333, 13.956, 9.187, 5.431 y 9.247, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de junio de 1998 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de julio de 1998, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de septiembre de 1998, a la misma hora; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0056/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas; teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Ibi, partida de Las Huertas Mayores, con frente a la prolongación, en proyecto, de la calle Comunidad Valenciana, sin número de policía, con una superficie de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 865, libro 210, folio 121, finca 14.352, inscripción cuarta.

Tasación: 13.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Ibi, partida de Las Huertas Mayores, con frente a la calle Huerta del Carmen, sin número de policía, con una superficie de 315 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 884, libro 218, folio 167, finca 14.895, inscripción segunda.

Tasación: 5.400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Ibi, partida de Las Huertas Mayores, con frente a la calle Huerta del Carmen, sin número de policía, con una superficie de 458 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrición: Al tomo 884, libro 218, folio 169, finca 14.896, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tasación: 7.100.000 pesetas.

4. Edificio industrial sito en la villa de Ibi, avenida del Juguete, esquina a Óscar Esplá, hoy calle Sevilla. Ocupa un solar de 2.146 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y de piso alto o superior, en la parte delantera de la fachada, con una profundidad de 9 metros 50 centímetros; con una superficie construida de 298 metros 25 decímetros cuadrados, dividido en departamentos destinados a oficinas y administración. La planta baja, toda diáfana, está destinada a fábrica de juguetes y tiene su acceso al exterior por puertas a calles de su situación. A la derecha, entrando por su fachada principal, hay un ensanche de 2.653 metros 75 decímetros cuadrados, donde está la caseta de transformación eléctrica y el tanque depósito para gas-oil. La superficie total construida es de 2.444 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la finca 2 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con la calle Óscar Esplá, hoy calle Sevilla, y por su espalda, con parcela de «Accesorios y Resortes, Sociedad Limitada». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 865, libro 210, folio 32, finca 14.332.

Tasación: 124.000.000 de pesetas.

5. Nave industrial sita en término de Ibi, partida Derramador, avenida del Juguete, compuesta de una sola planta, carente de distribución interior, destinada a almacén, con una superficie perimetral construida de 1.392 metros cuadrados. Está enclavada en una parcela de terreno de 4.800 metros cuadrados, en término municipal de Ibi, partida Derramador, que constituye la parcela número 14 del plano parcelario. Linda: Por su frente, con la

avenida del Juguete; por su derecha, con terreno de don José Antonio Mira; por su izquierda, con el componente 1, y por su espalda, con parcela «Accesorios y Resortes, Sociedad Limitada».

Tasación: 89.500.000 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 15, de 2.145 metros cuadrados, en término de Ibi, partida Derramador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 828, libro 199, folio 49, finca 13.956.

Tasación: 27.700.000 pesetas.

7. Parcela de terreno de 2.145 metros cuadrados, en término de Ibi, partida Derramador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 851, libro 206, folio 66, finca 9.187.

Tasación: 27.700.000 pesetas.

8. Vivienda puerta primera, encarada derecha subiendo del piso segundo de la casa en la villa de Ibi, avenida de XXV Años de Paz, número 8. Consta de vestíbulo, pasillo, ropero, aseo, cocina, despensa, cuatro dormitorios, comedor-estar, galería, fachada, galería posterior y una terraza interior. Mide una superficie de 100 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 572, libro 108, folio 180, finca 5.431.

Tasación: 16.000.000 de pesetas.

9. Trozo de tierra seca y parte monte, de 78 áreas de cabida, en término de Ibi, partida de Derocha o Retura de Martínez, con derecho al pozo de agua que existe en la finca matriz. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, en construcción abierta, rodeada por todos sus aires por terreno de la finca en que está enclavada, compuesta de planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. La superficie perimetral construida es de 106 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 773, libro 181, folio 41, finca número 9.247.

Tasación: 34.500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—13.274.

IGUALADA

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 347/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Miguel Tarrago Vives, contra don Alberto Vives Mir (herederos o herencia yacente de don Alberto Vives Mir), en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las once quince horas, los bienes embargados a don Alberto Vives Mir (herederos o herencia yacente de don Alberto Vives Mir). Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de mayo de 1998, a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1998, a las once quince horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0347 96, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de